



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00130-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por GUSTAVO ADOLFO ORTIZ en contra de COEFECTIVIDAD LTDA y OTROS, atendiendo la solicitud de desistimiento realizada por la parte demandante a través de memorial arribado al canal del despacho el 12 de abril de 2024, en razón de estar integrada la pasiva a través de curadora Ad Litem, quien ya dio respuesta a la demanda, se dispone previo a resolver sobre su procedencia, poner en conocimiento de todas las partes el escrito por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del art 316 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00063
Hoy 18 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237a9ce9926ccd3303e8fe3e1ae8706b8894a957d8463e2a214b3c3683398e95**

Documento generado en 17/04/2024 02:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>